

Anexo II (a)

Acuerdo de 11 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actividades llevadas a cabo por el Programa de Acogida del Instituto Andaluz de Administración Pública.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Ana María Corredera Quintana
Viceconsejera de Justicia, Administración
Local y Función Pública



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	11/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJACKKEVT3CYFTDQDJKFZW3S5QH2	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL PROGRAMA DE ACOGIDA POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1. Objeto de la Memoria

La presente memoria tiene por objeto justificar la toma de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno de las actuaciones desarrolladas por el Programa de Acogida del Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco de la incorporación y formación del personal funcionario de nuevo ingreso en la Administración de la Junta de Andalucía, incluyendo la atención específica a personas que acceden mediante el turno de discapacidad intelectual.

2. Marco normativo

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en virtud del Decreto 277/2009 y conforme al Decreto 249/1997, impulsa un sistema de formación y desarrollo profesional orientado a la mejora continua, la profesionalización y la modernización de la Administración de la Junta de Andalucía. En este marco, la formación de acceso tiene por objetivo facilitar la integración profesional del personal de nuevo ingreso, adaptando sus conocimientos al desempeño de las funciones del puesto y al contexto de la unidad administrativa donde se incorpora.

Para ello, el Instituto desarrolla el Programa de Acogida, un dispositivo permanente que asegura una incorporación ordenada, accesible y acompañada del personal, orientada a la excelencia en la prestación de los servicios públicos. El Programa se alinea con los principios de la Ley 5/2023 de la Función Pública de Andalucía, promoviendo una Administración profesionalizada, inclusiva, accesible y comprometida con la igualdad de oportunidades.

Las actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de Administración Pública durante los años 2024 y 2025 se encuadran en las resoluciones que aprueban los Planes de Formación: la Resolución de 22 de diciembre de 2023, por la que se publica el Plan de Formación Corporativa para 2024 y se convocan determinados cursos de los Programas de Formación General y de Formación de Justicia, y la Resolución de 23 de diciembre de 2024, por la que se publica el Plan de Formación Corporativa para 2025 y se convocan determinados cursos del Programa de Formación de Justicia.

En 2026, y en el marco de la Resolución de 19 de diciembre de 2025, se están planificando las nuevas ediciones del Programa de Formación de Justicia, continuando con este modelo de acogida.

3. Desarrollo y logros del Programa de Acogida (2024-2025)

Durante el año 2024 el Instituto llevó a cabo acciones formativas del Programa de Acogida, dirigidas al personal funcionario de nuevo ingreso, incluyendo un programa específico para personas con discapacidad intelectual. Estas acciones permitieron integrar a 214 de las 530 personas convocadas, manteniendo la proporción de género y alcanzando un 40,38% de asistencia. Especial

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKGV5KXL7FM3JR262Y4DXJQ8X	PÁG. 1/2	



menCIÓN merece el Programa de Acogida para el personal con discapacidad intelectual, en la que participaron 40 personas suponiendo un 68,97 %, con sesiones celebradas en Jaén, Málaga y Sevilla. La organización de la formación para el citado colectivo se realizó en apenas 11 días tras la toma de posesión cumpliéndose el compromiso de inmediatez y atención a las necesidades de los nuevos funcionarios, superando retos logísticos y de adaptación de contenidos. Además, se incorporó la participación de alumnado de promociones anteriores y se elaboró material específico para los acompañantes en el puesto de trabajo, generando un impacto positivo en la integración del personal y en la sensibilización de la organización.

En 2025 se implementó un nuevo modelo semipresencial, combinando jornada presencial de apertura y trabajo síncrono y asíncrono en plataforma digital, con 9 acciones formativas en todas las provincias andaluzas, que recibieron más de 900 solicitudes y alcanzaron la participación de 746 personas, reflejando un incremento respecto a las vacantes ofertadas del 20 % respecto a ediciones anteriores y triplicándose el número de participantes respecto a la edición anterior. Este modelo ha demostrado eficacia en la integración del personal, optimización de los procesos formativos y fortalecimiento del sentido de pertenencia, consolidando la cultura institucional y fomentando la excelencia en la prestación de los servicios públicos.

4. Planificación para 2026

En 2026, en el marco de la Resolución de 19 de diciembre de 2025 que publica el Plan de Formación Corporativa para 2026, se están planificando las nuevas ediciones del Programa de Acogida, que se desarrollarán tras la toma de posesión del personal funcionario de nuevo ingreso, incluyendo tres ediciones pendientes de procesos selectivos finalizados en diciembre de 2025. Asimismo, se prestará atención específica a las personas que acceden por el turno de discapacidad intelectual, mediante cursos dirigidos al personal que los recibe, píldoras formativas para todo el conjunto de empleados y la elaboración de una Guía de Acogida para apoyar a las unidades receptoras.

5. Justificación de la Toma de Conocimiento

El Programa de Acogida constituye un instrumento estratégico de integración y profesionalización del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, promoviendo valores esenciales como igualdad, inclusión y atención a la diversidad. La toma de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno permite visibilizar el impacto positivo de estas actuaciones en la calidad de los servicios públicos, la cohesión interna y la modernización de la Administración, así como consolidar un modelo innovador, presencial y digital, que servirá de referencia para futuras ediciones y generaciones de empleados públicos.

En Sevilla, en la fecha de la firma

José Loaiza García
DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSGV5KXL7FM3JR262Y4DXJQ8X	PÁG. 2/2	